

88  
espero las funciones de Don Sindio Real. por  
estar suprimido este Copleo en virtud de un  
particular de dho Consejo de Castilla = Acordaron  
que por lo tocante al Pleito pendiente entre  
Consejo de la Guerra, se bio obligado este Consejo en  
el año proximo pasado a principios por medio  
de Representacion que hizo adho Supremo Tribunal  
por que habiendo cumplido y sacado los tres quin-  
tos que le correspondian para el Reemplazo del  
escriuano de Villa, con total arreglo a la Real  
Ordenanza y su adiuor, y pasado el Comisario  
y entregado los en dha Cui. quedando admitidos  
assi por el J. Intendente, como por el oficial  
destinado para su Monu<sup>to</sup>, a pocos dias se  
hallo en Villa con la Nobedad de que la Junta  
de ayaldias habia excluido a J. P. Don y uno de los  
tres quintos, hizo se le diese un Comisario,  
y se dio que en la Baron tenia un Ayuntamiento  
aprovecho de que este gozaba el estado de  
libre; y viendo ser injusto su goze pues se halla  
ba, y esta luchando con todas las Cargas con  
que se le da a los demas Vecinos el estado de  
libre, y el Peronero que entonces tenia a hacer  
deber con Comisario adho S. Intendente, y re-  
gandole la Audiencia, Despacho segunda Orden  
cominando con la Mula de quintos de  
dos, apremio Miliario, y perjuicio en el atre-  
to del Real Servicio uno se darte otro Quinto